

II-86-026-R

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO :

Que como es público y notorio, el Tribunal de Garantías Constitucionales, el día miércoles 15 de enero de 1986, ha resuelto suspender los efectos de la Ordenanza Municipal No.2172, publicada en el Registro Oficial No. 397, de 27 de diciembre de 1982;

Que es necesario defender la vigencia de las normas constitucionales, así como las leyes vigentes en el país;

En uso de la facultad constitucional expresada en el Art. 141, de la Constitución Política del Estado.

RESUELVE

Ratificar la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, dejando sin efecto a la Ordenanza Municipal No.2172, publicada en el Registro Oficial No.397, de 27 de diciembre de 1982, por ser violatoria de la Constitución Política del Estado en sus Arts.53 y 59 - Literal D, en el fondo y en la forma.

Remitir la presente Resolución al Registro Oficial, para su inmediata publicación.

Dada en Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los diez días del mes de junio de mil novecientos ochenta y seis.

DR. AVERROES BUCARAM ZACCIDA
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

ABG. ENRIQUE BROUET SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO NACIONAL